

REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL OIDP Y LA CIUDAD ANFITRIONA DE LA CONFERENCIA 2027

1. INTRODUCCIÓN

Este documento establece las directrices para la selección de la ciudad anfitriona de la conferencia anual organizada por el **Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP)**.

El OIDP es un espacio abierto a ciudades, gobiernos locales y regionales, y organizaciones comprometidas con el aprendizaje, el intercambio y la aplicación de experiencias en democracia participativa a nivel local. Su principal iniciativa es la **conferencia anual**, un encuentro internacional que promueve el diálogo sobre la participación ciudadana en las democracias locales y da a conocer proyectos innovadores de las ciudades participantes.

Como parte de la agenda global de **Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)**, la conferencia del OIDP debe alinearse con las prioridades de esta organización internacional.

2. ELEGIBILIDAD

Podrán postularse como ciudad anfitriona todos los gobiernos locales o regionales miembros del OIDP. Los gobiernos que aún no sean miembros podrán presentar su solicitud de adhesión antes de postularse.

Para garantizar la diversidad geográfica en la sede de la conferencia, **la sede de la conferencia debe rotar entre continentes**. Dado que la **Conferencia Internacional de 2026 se celebrará en Europa** (Cracovia, Polonia), se dará preferencia a candidaturas provenientes de otras regiones para la edición de 2027.

3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Los gobiernos locales y regionales interesados en organizar la **Conferencia OIDP 2027** deberán enviar la siguiente documentación a la Secretaría Técnica del OIDP al correo electrónico oidp@uclg.org:

- Una carta del responsable político del gobierno local o regional que presenta la candidatura.
- Descripción general de la propuesta de contenidos de la conferencia (máximo **dos páginas**).
- Descripción, en líneas generales, de los recursos técnicos y económicos para organizar el evento (máximo **dos páginas**).

Plazo de presentación

El plazo para enviar candidaturas finaliza el **7 de mayo de 2025**.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

La convocatoria para la presentación de candidaturas permanecerá abierta hasta el **7 de mayo de 2025**. Durante este período, el secretariado del OIDP llevará a cabo un censo para recopilar los correos electrónicos de todos los gobiernos locales y regionales miembros interesados en participar en la votación para elegir la sede y la Presidencia del OIDP para 2027.

Las ciudades y regiones candidatas tendrán la oportunidad de presentar su propuesta durante la **reunión preparatoria de la Asamblea General del OIDP**, que se celebrará en línea **una semana antes de la 24ª Conferencia del OIDP en Córdoba**.

El proceso de selección dará prioridad al **consenso**. En caso de que no se logre y existan múltiples candidaturas, el OIDP abrirá una votación. La votación se realizará de manera **online** a través de la plataforma **ParticipateOIDP**, con el objetivo de garantizar una amplia participación de la membresía. Solo podrán votar **los gobiernos locales y regionales miembros acreditados del OIDP**, con un **voto por gobierno**.

La decisión final se tomará en la **Asamblea General del OIDP**, que tendrá lugar en el marco de la **24ª Conferencia del OIDP en Córdoba**.

** Si no se recibe ninguna candidatura dentro del plazo establecido, la Asamblea General discutirá cómo y cuándo abrir una nueva convocatoria.*

5. ACEPTACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La ciudad seleccionada asumirá la **Presidencia del OIDP en 2027** y la **Co-Presidencia en 2028**.

El gobierno anfitrión se compromete a:

- **Asumir todos los costos financieros** relacionados con la organización de la conferencia.

- **Gestionar la logística y los contenidos del evento** en coordinación con la Secretaría Técnica del OIDP, que opera bajo la agenda del Secretariado Mundial de CGLU.
- **Participar activamente en las actividades del OIDP** que requieran la presencia de la Presidencia de la red.

Documentos de referencia

Para conocer en detalle los **requisitos para la organización de la conferencia**, se recomienda consultar los **Términos de Referencia del OIDP**. Asimismo, el [Reglamento Interno del OIDP](#) contiene información específica sobre las responsabilidades de la Presidencia.